

Amisamiense de 30  
febr de 634 no

Carilla de la Cruz  
del mes de febrero de mil y seiscientos y treinta y tres  
en la ciudad de San Juan de los Rios de Guayaquil  
publica lo siguiente: yo el Sr. D. Juan de Guzman  
miembro de la Real Audiencia de Quito  
en virtud de lo que me ha mandado el Sr. Alcalde  
de esta villa en el cargo de D. Juan de Guzman  
por su Real Cedula de 10 de Mayo de 1733  
en virtud de la Real Cedula de 10 de Mayo de 1733  
en virtud de la Real Cedula de 10 de Mayo de 1733

Yo el Sr. D. Juan de Guzman  
miembro de la Real Audiencia de Quito  
en virtud de lo que me ha mandado el Sr. Alcalde  
de esta villa en el cargo de D. Juan de Guzman  
por su Real Cedula de 10 de Mayo de 1733  
en virtud de la Real Cedula de 10 de Mayo de 1733  
en virtud de la Real Cedula de 10 de Mayo de 1733

Yo el Sr. D. Juan de Guzman  
miembro de la Real Audiencia de Quito  
en virtud de lo que me ha mandado el Sr. Alcalde  
de esta villa en el cargo de D. Juan de Guzman  
por su Real Cedula de 10 de Mayo de 1733  
en virtud de la Real Cedula de 10 de Mayo de 1733